Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº 24/2023
LCO N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 429622.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRUHAR S.R.L.**, con RUC Nº 80060265-0, domiciliada en Avenida Principal, Naranjal, Alto Paraná República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HARISON GLUITZ**, con Cédula de Identidad N° 4.301.323, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE BIENES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLURIANUAL 2023 Y 2024.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **429622**.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARÍA GENERAL *

Fruhar S.R.L.
RUC:. 80060265-0
(0676) 320 325

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Otras consideraciones presupuestarias: Teniendo en cuenta que el proceso es de carácter plurianual, el presupuesto para el año 2024 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Naranjal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 05/2023 ID N° 429622, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 466/2023 de fecha 19/09/2023y Resolución Junta Municipal Nº 21/2023 de fecha 28/09/2023 de fecha 20/09/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	50151513-9999	Aceite	Litros	BIDON	305,368	610,736	13.500	4.122.468	8.244.936
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	BOLSA	20,039775	40,07955	29.800	597.185	1.194.371
3	50221102-006	Almidón de maíz	Kilogramos	PAQUETE	9,54275	19,0855	9.800	93.519	187.038
4	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	448,50925	897,0185	5.800	2.601.354	5.202.707
5	50221001-001	Arveja en granos	Kilogramos	LATA	9,54275	19,0855	22.500	214.712	429.424
6	50161509-002	Azúcar	Kilogramos	PAQUETE	38,171	76,342	7.500	286.283	572.565
7	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	5.038,572	10.077,144	8.500	42.827.862	85.655.724
8	50112001-024	Carne vacuna magra *	Kilogramos	UNIDAD	954,275	1.908,55	39.800	37.980.145	75.960.290
9	50101538-018	Cebolla de cabeza	Kilogramos	BOLSA	687,078	1.374,156	9.500	6.527.241	13.054.482
10	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	PAQUETE	38,171	76,342	32.000	1.221.472	2.442.944
11	50161511-005	Dulce de batata	Kilogramos	FRASCO	114,513	229,026	22.000	2.519.286	5.038.572
12	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	19,0855	38,171	15.000	286.283	572.565
13	50192902-001	Fideo	Kilogramos	PAQUETE	343,539	687,078	11.500	3.950.699	7.901.397
14	50221102-003	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	305,368	610,736	8.500	2.595.628	5.191.256
15	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	9,54275	19,0855	7.500	71.571	143.141
16	50404102-001	Laurel	Kilogramos	PAQUETE	5,534795	11,06959	200.000	1.106.959	2.213.918
17	50131702-011	Leche entera	Litros	FRASCO	591,6505	1.183,301	7.000	4.141.554	8.283.107
18	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	CAJA	458,052	916,104	39.800	18.230.470	36.460.939
19	50101538-9991	Locote	Kilogramos	CAJA	381,71	763,42	14.500	5.534.795	11.069.590
20	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	381,71	763,42	8.500	3.244.535	6.489.070
21	50131702-016	Margarina	Kilogramos	UNIDAD	9,54275	19,0855	30.000	286.283	572.565
22	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	1.374,156	2.748,312	7.500	10.306.170	20.612.340
23	50101538-	Orégano	Kilogramos	PAQUETE	3,8171	7,6342	200.000	763.420	1.526.840

Fruhar S.R.L.
RUC:. 80060265-0
(0676) 320 325

Ing. Eduard Schaffrath
Intendente Municipal

	9997								
24	50101538-9994	Papa	Kilogramos	BOLSA	1.526,84	3.053,68	9.800	14.963.032	29.926.064
25	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	UNIDAD	1.068,788	2.137,576	19.500	20.841.366	41.682.732
26	50101538-010	Perejil	Kilogramos	PAQUETE	19,0855	38,171	97.000	1.851.294	3.702.587
27	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	496,223	992,446	9.800	4.862.985	9.725.971
28	50221101-008	Poroto	Kilogramos	PAQUETE	190,855	381,71	14.800	2.824.654	5.649.308
29	50131801-001	Queso	Kilogramos	UNIDAD	219,48325	438,9665	47.000	10.315.713	20.631.426
30	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	400,7955	801,591	9.500	3.807.557	7.615.115
31	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	114,513	229,026	12.500	1.431.413	2.862.825
32	50171551-001	Sal yodada	Kilogramos	PAQUETE	42,942375	85,88475	2.500	107.356	214.712
33	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	2.872,36775	5.744,7355	12.800	36.766.307	73.532.614
34	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	725,249	1.450,498	12.500	9.065.613	18.131.225
35	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	CAJA	572,565	1.145,13	9.500	5.439.368	10.878.735
Precio total por cantidad								**261.786.547**	**523.573.094**

El monto cantidad mínima es de **Gs. 261.786.547** (guaraníes doscientos sesenta y un millones, setecientos ochenta y síes mil; quinientos cuarenta y siete) y el monto cantidad máxima es de **G. 523.573.094** (guaraníes quinientos veintitrés millones, quinientos setenta y tres mil, noventa y cuatro).-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el 30 de noviembre de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de Lic. Guillermo Ortiz Pereira, Secretario General.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARÍA GENERAL *

Fruhar S.R.L.
RUC:. 80060265-0
(0676) 320 325

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Roque Volken.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Fruhar S.R.L.
RUC:. 80060265-0
(0676) 320 325

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 30 mes septiembre y año 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretaria General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

HARISON GLUITZ
Representante Legal
FRUHAR S.R.L.

Fruhar S.R.L.
RUC:. 80060265-0
(0676) 320 325